



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 7 de junio de 2017 sobre bases para la provisión de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. (2017080833)*

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión de 1 plaza de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso-oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 106, de 7 de junio de 2017, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de junio de 2017. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

El presente anuncio deja sin efectos el publicado, por error, bajo la cabecera de la Diputación Provincial de Badajoz en el DOE n.º 118, de 21 de junio de 2017.

## **AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE**

*EDICTO de 5 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización ambiental para un proyecto de Complejo de Ocio y Turismo en el paraje "Villa Isabel", parcelas 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 21 del polígono 60. (2017ED0082)*

Para dar cumplimiento al artículo 66.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de autorización de un proyecto de Complejo de Ocio y Turismo y el estudio de impacto ambiental para la dicha actuación promovida por D. Emilio Cabanillas Duarte, en el término municipal de Alburquerque, podrán ser examinados, durante 30 días hábiles, a contar desde



el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal, en las dependencias del Área de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento de Alburquerque, sita en calle San Mateo n.º 1, como órgano sustantivo y dentro del procedimiento sustantivo de autorización del proyecto en la que estén abiertas todas las opciones relativas a la determinación del contenido, la extensión y la definición del proyecto, y conjuntamente con éste.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, de acuerdo con el artículo 62 y Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, consistiendo en la instalación de un proyecto de turismo y ocio en el paraje conocido como "Villa Isabel" (parcelas 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 21 del polígono 60 de Alburquerque (Badajoz).

El órgano competente para autorizar el proyecto, como órgano sustantivo, es el Ayuntamiento.

Conforme al artículo 71.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son los siguientes:

- Objeto y actividad: Instalación de un Complejo de Ocio y Turismo (Edificio polivalente y 69 alojamientos).
- Superficie afectada: 1.913.604 m<sup>2</sup>.
- Ubicación: paraje conocido como "Villa Isabel" (parcelas 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 21 del polígono 60 de Alburquerque (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Edificio Polivalente: Entrada, aseos públicos, recepción, cafetería, cocina, salones de usos múltiples y porche.

Alojamientos: Salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, baño, aseo, 2 distribuidores, garaje y 2 porches.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a este Ayuntamiento, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio. Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Ayuntamiento consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Alburquerque, 5 de junio de 2017. El Alcalde, **ÁNGEL VADILLO ESPINO**.